

Nota aclaratoria de AMVAC sobre la comparecencia de D. Jesús Aguilar Santamaria

27 MARZO, 2026



Nota aclaratoria de AMVAC sobre la comparecencia de D. Jesús Aguilar Santamaria

Por alusiones al Informe Sectorial de AMVAC, referidas en la comparecencia de D. Jesús Aguilar Santamaria en la Subcomisión de Sanidad relativa al estudio de la situación del sector veterinario en el Estado español el día 25 de marzo del año en curso queremos aclarar el contexto real de los datos que el Sr. Aguilar expuso:

El Sr. Aguilar hace alusión a que “las clínicas concentran el 77% del mercado de los medicamentos de veterinarios” dato sacado del informe sectorial de AMVAC y que el sr. Aguilar recuerda “tienen que cederse sin ánimo de lucro”.

Este dato no hace referencia a la dispensación de medicamentos al cliente final, sino exclusivamente al volumen de medicamentos comercializados hacia el canal de clínicas veterinarias.

Interpretar este dato como si reflejara la venta al público es un error técnico grave que distorsiona la realidad del sector.

Una parte muy relevante de esos medicamentos no se dispensa como venta directa, sino que se utiliza internamente en la prestación de servicios veterinarios, donde el

medicamento es un elemento esencial e inseparable del acto clínico. Esto incluye anestésicos, vacunaciones, tratamientos de animales enfermos, atención a pacientes hospitalizados y múltiples procedimientos en los que el medicamento forma parte del propio servicio prestado y se integra dentro de la facturación clínica.

Adicionalmente, otra parte de los medicamentos se prescribe, pero se adquiere fuera de la clínica, y otra permanece como stock, por lo que el dato de comercialización al canal no puede equipararse en ningún caso a dispensación efectiva.

En consecuencia, afirmar que el 77% de los medicamentos veterinarios —equivalente a aproximadamente 380 millones de euros— se venden a través de clínicas veterinarias es rotundamente falso.

La realidad es que las clínicas veterinarias consumen ese volumen en la compra de medicamentos necesarios para desarrollar su actividad asistencial, siendo su destino principal la prestación de servicios veterinarios a los pacientes bajo su cuidado, no la venta directa al público.

Además, el hecho de que la mayor parte de los medicamentos que se distribuyen hacia la clínica veterinaria sea de uso interno en la práctica clínica diaria, no dirigida a la dispensación al propietario, es uno de los motivos por los que la sobrecarga burocrática que genera esta normativa es motivo de queja por los veterinarios.

Utilizar incorrectamente este dato en el debate público genera una visión distorsionada del funcionamiento del sector y puede inducir a conclusiones erróneas desde el punto de vista regulatorio y sanitario.

Desde la AMVAC se considera necesario aclarar este punto con información rigurosa y precisa, al tratarse de un aspecto especialmente sensible para la defensa de la profesión veterinaria en el que se viene trabajando de forma continuada desde hace tiempo.

Esta aclaración resulta absolutamente imprescindible ante una argumentación fundamentada en información publicada por esta asociación en su informe sectorial de 2025, que se ha utilizado de manera distorsionada y sin conocer, ni preguntar a la fuente del informe, sobre su contexto ni su alcance real.